

RESOLUCIÓN N° 1573 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

06 ENE. 2023

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 38241, de fecha 27 de diciembre del 2022.
2. Ficha de Inspector, de fecha 28 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Morosidad, de fecha 27 de diciembre de 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica Cambio de Domicilio desde calle Manzano N° 377 Oficina 313 a calle Manzano N° 377 Oficina 408-B, comuna de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
8. Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto 2021, que fija orden de subrogancia en Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
9. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2022:

PATENTE : 2-750395
DIRECCIÓN : MANZANO N° 377, OFICNA 313
NOMBRE : SERVICIOS EMPRESARIALES INSERT PRO SPA
RUT. : 76.326.586-2
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE VENTA A
TERCEROS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO/MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGG/DVM/sma
03.01.2023

2040032